

EXPEDIENTE: 469/2022

## COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

### **SOBRE:**

Nombramiento de la Presidencia y designación de Vocales y Secretaria/o de la Mesa de Contratación que se constituye para la contratación, mediante Procedimiento abierto nº 469/2022 “OBRA DE REALIZACIÓN DE LA REFORMA DE LA PROTECCIÓN DE INCENDIOS, DEL CONTROL DE ENFERMERÍA Y REVESTIMIENTO DE LA PLANTA 6 DEL HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA - ARNAU DE VILANOVA - LLÍRIA”.

### **RESULTANDO:**

Que para la adjudicación del presente contrato procede convocar una Mesa de Contratación para el examen de las proposiciones y elevación al Órgano de Contratación de la propuesta de adjudicación.

### **CONSIDERANDO:**

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, establecen la necesidad de constituir una mesa de contratación como órgano de asistencia técnica especializada.

El art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, relativo a la composición de las mesas de contratación y la designación de los miembros.

El art. 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, relativo a la apertura de los sobres.

Y considerando el régimen de competencias establecido en el Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV núm. 8959 de 24/11/2020), en relación con la Resolución de 02 de diciembre de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materias de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería (DOGV nº 9005 de 26/01/2021).

## RESOLVEMOS

Designar a los miembros que compondrán la Mesa de Contratación que se constituirá para efectuar la contratación del expediente arriba indicado, a los que se indican a continuación:

PRESIDENTA: D<sup>a</sup>. Cueva Santa Pedro García.

PRESIDENTE SUPLENTE 1<sup>o</sup>: D. Eduardo Piqueras Sanchiz.

PRESIDENTA SUPLENTE 2<sup>o</sup>: D<sup>a</sup>. Angeles Santos Romero.

SECRETARIA: D<sup>a</sup> Carmen Almuzara Vilata

SECRETARIA SUPLENTE: D<sup>a</sup> Carmen Morales Hoyo.

VOCALES: D<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Saiz y D<sup>a</sup> Virtudes Royo López

VOCALES SUPLENTE: D<sup>a</sup> Olga Barrocal del Cura y D<sup>a</sup> Carmina Granell Gil

Asimismo, un representante de la Intervención Delegada y otro de la Abogacía General de la Generalitat (Área de Sanidad).

En Valencia a, fecha de la firma digital

P.R.Consellera de Sanidad Universal y Salud Publica de 02/12/2020 (DOGV 9005 de 26/01/2021)

LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO

LA DIRECTORA ECONÓMICA



Fdo.: María Jesús Arilla Morell

Fdo.: Cueva Santa Pedro García